



**VISTO** la solicitud de prórroga para asumir al cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Química, efectuada por el Dr. Fernando Gabriel FUNGO; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 121 y 091/10 se llamó a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (Tres) cargos de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva y 3 (Tres) cargos de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Exclusiva respectivamente, en el Departamento de Química de esta Facultad.

Que se cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión Asesora que actuó en los Concursos mencionados precedentemente, donde establece un Orden de Méritos encontrándose el Dr. Fernando Fungo en Primer lugar en ambos concursos.

Que en tiempo y forma uno de los inscriptos presenta Impugnación al Dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 091/10 para cubrir 3 (Tres) cargos de Profesores Adjuntos Efectivos con Dedicación Exclusiva y hasta el día de la fecha la misma no ha sido resuelta.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 321/10 el Dr. Fungo fue designado en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva, ello a partir del día 16 de Noviembre de 2010.

Que transcurrido el plazo (60 días) establecido en el Artículo 40 de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06, ratificada mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, el Doctor Fungo no asume al cargo de Profesor Adjunto Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva, en virtud a la espera de una respuesta sobre la Impugnación del cargo con Dedicación Exclusiva y por otro lado salvaguardar los intereses de la Institución y de las personas involucradas en los procesos de los Concursos Docentes indicados más arriba, ello de acuerdo a lo invocado por el Dr. Fungo.

Que por lo expuesto anteriormente resulta procedente acceder a lo solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



1.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Conceder Prórroga para Asumir al cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA en la ORIENTACIÓN DOCENTE: Química General (Código 2004) del Departamento de Química de esta Facultad (Código 2-58), al Doctor Fernando Gabriel FUNGO (D.N.I. Nro. 22.347.388), ello hasta tanto se *resuelva el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición* llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 091/10 para cubrir 3 (tres) cargos de Profesores Adjuntos Efectivos con Dedicación Exclusiva en las Orientaciones Docentes: QUÍMICA GENERAL (Código 2004) y TÉCNICAS BROMATOLÓGICAS (Código 2151) en el Departamento de Química de dicha Facultad.

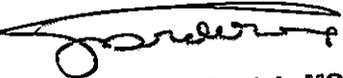
**ARTÍCULO 2do.-** Poner en conocimiento al CONSEJO SUPERIOR de lo resuelto en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN NRO.:

037  
  
MSc. Luis A. POLONI  
Sec. Técnico Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

  
Dra. Gladys MORI de MORO  
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat